

2 DE MAYO DE 2023.

DIPUTADA FLORALMA GÓMEZ SANTIZ, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 181 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

Buenas tardes a todas, a todos, compañeros y compañeras diputadas, saludo a mis compañeras de la mesa directiva, y comentar que con relación a este punto de suma importancia, antes que nada quiero comentar que no podemos estar por encima de ningún derecho humano, que tenemos grandes avances legislativos y normativas nacionales e internacionales y locales, como la SEDAW y entre otras normativas que garantizan los derechos humanos de todas las personas para retroceder, por ello, me sumo a esta importante causa, ya que como diputadas y diputados que estamos integrando este Congreso del Estado, es importante que recordemos que somos un Estado laico, que existe y debería existir el debate, que, así como respetamos las diversas posturas, debemos respetar lo que piensa que ella, lo que piensa aquel, eso es importante y lo tengo muy muy presente y consciente, es importante también el análisis, el estudio de cada propuesta e iniciativa, que no confundamos lo que estamos votando, que no pongamos por encima los derechos humanos de todas las personas, es importante también tener responsabilidad de cada una de las cuestiones que aquí se vota, es importante analizar el por qué el día de hoy el Congreso del Estado está teniendo un amparo con relación a un caso de violencia que muy bien lo comentaba mi compañera, que también esa postura es muy importante, no podemos permitir hablar de un congreso progresista, un congreso que está haciendo historia, donde hay otros congresos que han aprobado, creo que posturas e iniciativas que están garantizando los derechos de todas las personas y específicamente las mujeres, niñas

y adolescentes, creo que debemos seguir avanzando en ese sentido, y también comentar que es importante tener muy en cuenta esta resolución que nos manda la Suprema Corte, pero también es muy importante tener en cuenta la resolución del 2018 de la Suprema Corte de Justicia, donde no podemos ya seguir criminalizando a ninguna mujer que recurra a este suceso. Esta no es la única normativa jurídica que tenemos de la suprema corte, ya tenemos la del 2018, ahora está que es también un, una causa claro que, respetable porque fue un suceso de una niña con síndrome de down que no le dejaron la posibilidad de practicar este aborto, qué sucedió ahí, hubieron médicos objetores de conciencia y yo creo que en un Estado donde se deben garantizar las leyes y justo el acceso a la salud con las condiciones adecuadas, no deben de estar, de seguir sucediendo este tipo de situaciones. Es por ello que la justicia reproductiva vincula los derechos reproductivos con las desigualdades sociales, políticas y económicas que efectúan el acceso a los servicios de salud reproductiva por parte de las personas. Así como las garantías de sus derechos reproductivos, es decir, toma en cuenta todo, todo lo relativo a la autonomía de las mujeres y personas con capacidad de gestar frente a la vida reproductiva. Cuando hablamos de empoderamiento de las mujeres, cuando hablamos de autonomía y las mujeres, yo repienso y me repienso en esta política porque, porque no podemos hablar de autonomía de las mujeres, ni de empoderamiento si no les garantizamos el primer derecho, ¿Cuál es el primer derecho? el primer derecho, es el de decidir sobre su propio cuerpo, su primer territorio. La criminalización del aborto es la materialización de la idea de que la maternidad es la función obligatoria de las mujeres, cuando no es así, recordemos que hay diversas decisiones y posturas ideológicas y como le quieran llamar de todas las mujeres, esta idea también contribuye y continúa permeando, no sólo en la cultura, sino todas las a que todas las instituciones del Estado y estas que representan recaigan en una violación a los derechos humanos, en catalogar o dejar a la mujer como una especie de cuidadora y quien solo puede ser madre, por ello, yo estoy a favor de este punto, así como también, estoy a favor en que en algún futuro con relación a normativas jurídicas e internacionales nacionales y los fallos de la suprema corte, en algún momento empecemos a hablar y trabajemos el proceso de la despenalización del aborto para que no existan más niñas que no cuenten con las

vías adecuadas para recurrir a los espacios, donde puedan acceder a estos servicios de manera adecuada me parece a mí preocupante que no puedan ir al lugar... Sí diputada presidenta, es por eso, compañeras y compañeros, legisladores que se respeta todo tipo de postura, pero recordemos que no podemos hablar por los cuerpos de otras mujeres, que él estar aprobando esto, ni siquiera estamos despenalizando, solo estamos modificando la temporalidad de cuando una persona puede practicarlo, y tampoco estamos garantizando que todas las mujeres, niñas y adolescentes aborten, es quien así lo decida, de acuerdo a su situación y su contexto sociocultural. Creo que debemos repensar esta propuesta desde el sentimiento y la vivencia de la sociedad, no de las personas y dejar de pensar desde nuestros privilegios, porque de repente pensamos que, claro que todas pensamos distinto, pero recordemos que, antes que nada están los derechos humanos y no podemos hablar de los derechos de las mujeres, sin antes estar garantizando el primer derecho, que las mujeres decidan sobre su propio cuerpo, cuándo, dónde y cómo y que decidan sobre su primer territorio, ¿Cuál es su primer territorio?, es su cuerpo. Muchas gracias.